

Bases de participación

Edición 2023-2024

Contenido:

- I. **Presentación del Programa de Becas de la Fundación Amancio Ortega** 3
 - EL PROGRAMA DE BECAS
 - OBJETIVOS DEL PROGRAMA
- II. **Participación en el Programa** 3
 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN
 - DOCUMENTACIÓN SOPORTE
- III. **Proceso de Selección** 5
 - PLAZO DE INSCRIPCIÓN
 - PLAZO DE SUBSANACIÓN DE ERRORES
 - PRUEBA DE NIVEL DE INGLÉS
 - PRESELECCIÓN
 - ENTREVISTA PERSONAL
 - SELECCIÓN Y LISTA DE ESPERA
 - ASIGNACIÓN DE DESTINO
- IV. **Adjudicación de la Beca, renunciaciones y cancelación del Programa** 8
 - ADJUDICACIÓN DE LA BECA
 - RENUNCIAS
 - CANCELACIÓN DEL PROGRAMA
- V. **Calendario** 9
- VI. **Contenido general del Programa** 10
 - PREPARACIÓN Y SALIDA
 - ESTANCIA EN CANADÁ O ESTADOS UNIDOS
 - REGRESO A ESPAÑA



I. Presentación del Programa de Becas de la Fundación Amancio Ortega

La Fundación Amancio Ortega Gaona, con el ánimo de apoyar a jóvenes interesados en estudiar en el extranjero un año escolar equivalente a Primero de Bachillerato del sistema educativo español, ha puesto en marcha el Programa de Becas de la Fundación Amancio Ortega (en adelante “el Programa”).

EL PROGRAMA DE BECAS

El Programa está dirigido a estudiantes de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria (en adelante, “ESO”) del sistema educativo español. La Fundación Amancio Ortega convoca para la edición 2023-2024 un total de 400 becas para estudiar Primero de Bachillerato en Canadá o en Estados Unidos (200 plazas en cada destino) Del total de plazas convocadas, 70 becas serán asignadas entre los/las participantes de los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Galicia y las 330 becas restantes se asignarán entre los/las participantes de los centros educativos del resto de las Comunidades y Ciudades Autónomas de España.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El Programa persigue aportar a los/as estudiantes los siguientes objetivos:

- ✓ Potenciar la capacidad de adaptación y el aprendizaje en un nuevo entorno.
- ✓ Mejorar los conocimientos de lengua inglesa y la formación integral.

II. Participación en el Programa

Los/las estudiantes interesados/as en participar en el Programa deberán (1) cumplir todos los requisitos establecidos en las presentes Bases y (2) enviar el formulario de inscripción debidamente cumplimentado, aportando la documentación soporte requerida, durante el plazo fijado en la convocatoria, a través de la página web www.becas.faortega.org.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Estar matriculado y cursar 4º de ESO en un Centro de Enseñanza de cualquier Comunidad o Ciudad Autónoma del territorio español durante el curso 2022-2023, a excepción de los centros docentes privados extranjeros en España. El Programa considera “centro docente privado extranjero en España” aquellos así calificados por el Ministerio de Educación en su página Web.
2. Haber realizado los cursos académicos de 1º, 2º y 3º de ESO conforme al sistema educativo español.
3. No haber disfrutado de una experiencia académica igual o superior a 4 meses como estudiante internacional en un país extranjero, durante los cursos de 1º, 2º, 3º y/o 4º de ESO.
4. Nota media de al menos 7 puntos en 3º de ESO (aquellos/as estudiantes cuyas calificaciones sean cualitativas deberán consultar con la autoridad educativa de su Comunidad Autónoma las normas aplicables para el cálculo de su calificación numérica).

5. Nota mínima de al menos 7 puntos en la asignatura de inglés en 3º de ESO o en el idioma alternativo, en el caso de no cursar la asignatura de inglés (aquellos/as estudiantes cuyas calificaciones sean cualitativas deberán consultar con la autoridad educativa de su Comunidad Autónoma las normas aplicables para el cálculo de su calificación numérica).
6. Información Tributaria de la unidad familiar.
La participación en el Programa no requiere un nivel mínimo o máximo de ingresos por familia, si bien deberá acreditarse la situación fiscal de la unidad familiar aportando el certificado tributario que se solicita en el siguiente apartado.
7. Estar en posesión de DNI o NIE.
Además, los/las estudiantes que resulten seleccionados/as deberán disponer de pasaporte español en el momento de la tramitación del visado, para poder disfrutar de la beca.

DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos de participación, se solicitarán los siguientes documentos:

- Certificado de matriculación en 4º de ESO, expedido por el centro educativo.
- Certificado de notas de 1º, 2º y 3º de ESO, expedido por el centro educativo.
- Certificado tributario que acredite la situación fiscal de la unidad familiar a la que pertenezca el/la estudiante. Para ello se aportará, dependiendo del caso:
 - El/los Certificado/s de IRPF del ejercicio 2021, en el caso de haber presentado la declaración de la renta.
 - El/los Certificado/s de Imputaciones del año 2021, en el caso de no haber presentado la declaración de la renta.

Estos documentos deben ser expresamente emitidos por la Agencia Tributaria de la Administración Central, Autonómica o Foral correspondiente.

- Copia del DNI o NIE.

***IMPORTANTE:** El incumplimiento de los requisitos de participación anteriormente mencionados, o en su defecto, la falta de la documentación exigida supondrá la exclusión automática del/de la estudiante del proceso de selección.

Toda la documentación aportada por los/las estudiantes podrá ser comprobada por la Fundación Amancio Ortega por los medios oportunos, para su verificación, de acuerdo con la legalidad vigente. Si de las comprobaciones efectuadas se concluyese la no veracidad del cumplimiento de alguno de los requisitos de participación, la Fundación Amancio Ortega se reserva el derecho a expulsar al/la estudiante seleccionado/a y /o en proceso de selección.

La participación en el Programa implica la aceptación expresa de las presentes Bases de participación, así como de todas y cada una de las resoluciones que se produzcan a lo largo del

desarrollo del proceso de selección del Programa y de su resultado final. Todas las decisiones se consideran vinculantes para los/las participantes en este Programa, y serán inapelables. En ningún caso el disfrute de la beca podrá ser sustituido por la entrega de una cuantía económica.

III. Proceso de Selección

Los/las estudiantes que deseen participar en el Programa de Becas deberán presentar su solicitud a través de la página web del Programa www.becas.faortega.org.

A continuación, se especifican las distintas fases que comprende el proceso de selección:

PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Envío de Formulario de Inscripción: Todos los formularios debidamente cumplimentados y con la documentación exigida para la participación en el Programa, deberán ser enviados entre el 12 de septiembre de 2022 a las 13:00h¹ y el 11 de octubre de 2022 a las 13:00h, a través de la sección “Acceso a Participantes” de la página web del Programa (ver Calendario, punto V de las presentes Bases).

Admisión de Inscripciones: El 20 de octubre de 2022 a partir de las 13:00h, los/las estudiantes podrán comprobar en la sección “Acceso a Participantes” de la página web del Programa si su inscripción ha sido admitida o si deben proceder a la subsanación de errores.

PLAZO DE SUBSANACIÓN DE ERRORES

El Programa abrirá un plazo para la subsanación de errores del 20 de octubre de 2022 a las 13:00h al 27 de octubre 2022 a las 13:00h (ver Calendario), durante el los/las estudiantes podrán corregir la documentación aportada considerada incorrecta o incompleta.

Admisión de Inscripciones Subsanadas:

Los/las estudiantes que hayan subsanado errores podrán comprobar el día 2 de noviembre 2022 a partir de las 13:00h, en la sección “Acceso a Participantes” de la página web del Programa, si su inscripción ha sido admitida o, por el contrario, excluida por incumplimiento de los requisitos y/o ausencia de documentación justificativa.

***IMPORTANTE:** Quedarán automáticamente excluidas del proceso de selección las solicitudes que:

- No contengan la información requerida en el formulario de inscripción.
- No cumplan los requisitos de participación exigidos en las presentes Bases o no adjunten la documentación requerida para su verificación.
- No hayan subsanado los errores o no lo hayan hecho correctamente dentro del plazo establecido.

PRUEBA DE NIVEL DE INGLÉS

Los/las estudiantes que cumplan los requisitos exigidos en las presentes Bases, y cuya inscripción haya sido admitida por el Programa, deberán realizar una prueba de nivel de inglés organizada por el Programa los días 4 y 5 de noviembre de 2022.

¹ Las horas establecidas en las presentes Bases están expresados en horario peninsular español.

Esta prueba será presencial y tendrá lugar en las capitales de las CCAA, (y/o segunda ciudad alternativa) exceptuando las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Los eventuales gastos de transporte y alojamiento correrán por cuenta de cada participante.

La prueba de nivel de inglés incluirá una reproducción de audio y ejercicios de comprensión lectora. En esta prueba escrita, los/las estudiantes podrán obtener un resultado entre 0 y 37 puntos.

PRESELECCIÓN

Para continuar en el proceso de selección, los/las estudiantes deberán obtener un resultado igual o superior a 27 puntos sobre el máximo de 37 en la prueba de nivel de inglés.

Los expedientes de los/las estudiantes que superen esta puntuación, serán valorados para la siguiente fase (Entrevista personal), de acuerdo con los siguientes criterios: (1) datos académicos y (2) datos fiscales. La valoración de cada expediente se realizará sobre 10 puntos.

- ✓ Los datos académicos representarán un máximo de cuatro puntos.

Se tendrá en cuenta la nota de la prueba de nivel de inglés del Programa y la nota media de 3º de ESO.

La prueba de nivel de inglés supondrá el 60% de esta valoración y la nota media de 3º de ESO supondrá el 40% restante, todo ello según la siguiente fórmula:

$$\text{datos académicos} = 0,4 \times \left(\left(0,6 \times \left(\frac{\text{resultado de prueba escrita}}{37} \times 10 \right) \right) + \left(0,4 \times \text{nota media 3ºESO} \right) \right)$$

- ✓ Los datos fiscales representarán un máximo de seis puntos.

Los datos fiscales se valorarán en función de la renta per cápita familiar (RPC). Se entiende por renta per cápita familiar los ingresos familiares divididos entre el número de miembros computables de la unidad familiar.

- Las rentas per cápita (RPC) menores o iguales a 15.000,00€ recibirán seis puntos.
- Las RPC superiores a 15.000,00€ recibirán una puntuación progresiva descendente, según la siguiente fórmula:

$$\text{datos fiscales (RPC)} = 0,6 \times \left(\left(1 - \frac{\text{RPC} - 15.000}{15.000} \right) \times 10 \right)$$

- Las RPC superiores a 30.000,00€ recibirán una puntuación de cero puntos.

Si existieran dos o más participantes que hubiesen obtenido idéntica puntuación se dará prioridad al/la estudiante con menor renta per cápita.

Tras la aplicación de estos criterios, el Programa convocará para la entrevista personal a los/las 1.600 estudiantes que hayan obtenido las mejores puntuaciones de conformidad con la siguiente distribución:

- Comunidad Autónoma de Galicia: participantes situados en las 280 primeras posiciones.
- Otras Comunidades (y Ciudades) Autónomas de España: participantes situados en las 1.320 primeras posiciones.

La lista de estudiantes preseleccionados/as se publicará en la sección de “Acceso a Participantes” de la página web del Programa, el 10 de noviembre 2022 a partir de las 13:00h.

Desde esa fecha, y hasta el 17 de noviembre 2022 a las 13:00h, los/las 1.600 estudiantes preseleccionados/as deberán aportar, la siguiente información complementaria:

- Video de presentación personal del/de la estudiante.
- Carta de recomendación redactada por una persona allegada.
- Cuestionario con preguntas personales debidamente cumplimentado.
- Copia del pasaporte español para aquellos/as que se hayan inscrito con un NIE.

ENTREVISTA PERSONAL

Las entrevistas personales se llevarán a cabo por videollamada del 28 de noviembre al 10 de diciembre de 2022 (ver Calendario).

La entrevista personal se realizará ante un comité compuesto por profesionales cualificados y podrá ser tanto en español como en inglés. En la entrevista, los miembros del comité valorarán si el perfil del/de la estudiante se adecúa a las exigencias y condiciones necesarias que implica una experiencia internacional como la que ofrece el Programa.

***IMPORTANTE:** En esta fase del proceso (Entrevista Personal), la puntuación que haya obtenido el/la estudiante en las fases previas del proceso de selección del Programa no será vinculante.

SELECCIÓN Y LISTA DE ESPERA

Los resultados de la entrevista personal determinarán los 400 estudiantes seleccionados/as del Programa y en la lista de espera, de acuerdo con la siguiente distribución:

	Total de becas	Lista de espera
Galicia	70	15
España	330	30

Estas listas se publicarán en la sección “Acceso a Participantes” de la página web del Programa, el día 19 de diciembre 2022 a las 13:00h. La lista de espera seguirá un riguroso orden numérico. A partir del momento de la publicación de los/las 400 estudiantes seleccionados/as y la lista de espera, el resto de los/las estudiantes quedarán automáticamente excluidos del proceso de selección.

ASIGNACIÓN DE DESTINO

En un plazo máximo de 72 horas tras la publicación de la lista de los/las estudiantes seleccionados/as del Programa, se realizará un sorteo ante notario para obtener los/las 200 estudiantes con destino a Canadá y los/las 200 estudiantes con destino a Estados Unidos. El resultado del sorteo se publicará a través de la sección “Acceso a Participantes” de la página web del Programa.

IV. Adjudicación de la Beca, renunciaciones y cancelación del Programa

ADJUDICACIÓN DE LA BECA

Una vez seleccionados/as y asignados los países de destino, la adjudicación final de la beca estará sujeta a la necesaria aceptación del/de la estudiante seleccionado/a en los Programas Académicos para estudiantes internacionales en Canadá y en Estados Unidos.

En el momento de producirse la aceptación por parte del país de destino, la adjudicación de la beca será formalizada mediante un Acuerdo de Participación entre: (1) el/la estudiante, (2) sus progenitores/tutores/representantes legales, (3) la entidad española que gestiona los servicios relacionados con el contenido de la beca y (4) la Fundación Amancio Ortega. Este documento está disponible para consulta en la página web del Programa: www.becas.faortega.org.

RENUNCIAS

Los/las estudiantes seleccionados/as podrán renunciar a la beca de manera voluntaria en cualquier momento. Sin embargo, después del 1 de abril de 2023, y por razones administrativas, el Programa no garantiza poder cubrir las vacantes que resulten de dichas renunciaciones.

La Fundación Amancio Ortega no mantendrá ningún compromiso ulterior con el/la estudiante que haya presentado la renuncia a su plaza en el Programa.

CANCELACIÓN DEL PROGRAMA

La Fundación Amancio Ortega se reserva el derecho de proceder a la cancelación de la edición del Programa, independientemente de la fase en que se encuentre, si se produjeran circunstancias coyunturales que, a juicio de la Fundación Amancio Ortega, impidan o dificulten la realización del Programa y/o la ejecución de alguno o de todos los servicios que incluye la beca.

En ningún caso la cancelación dará lugar a indemnización o compensación de ningún tipo a favor de los/las participantes.

***IMPORTANTE:** La Fundación Amancio Ortega se reserva el derecho de proceder a la no aceptación de estudiantes seleccionados/as por razones administrativas ajenas a su voluntad y dependientes de las autoridades educativas y/o de seguridad de los países de acogida. Esta situación no dará lugar a indemnización o compensación de ningún tipo a favor de los/las estudiantes.

V. Calendario

 **2022** 

septiembre						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

12/09: Apertura plazo de inscripción (13:00h*)

octubre						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

31

11/10: Cierre plazo de inscripción (13:00h*)

20/10: Publicación de inscripciones admitidas (13:00h*)

20-27/10: Plazo de subsanación de errores (13:00h* apertura y cierre)

noviembre						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

2/11: Publicación de inscripciones subsanadas admitidas (13:00h*)

4-5/11: Prueba de inglés

10/11: Publicación 1600 preseleccionados (13:00h*)

10-17/11: Plazo formulario de preselección (13:00h* apertura y cierre)

28/11: Comienzo de las entrevistas

diciembre						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

10/12: Fin de las entrevistas

19/12: Publicación 400 seleccionados y lista de espera (13:00h*)

*Las 13:00h (hora peninsular española)

VI. Contenido general del Programa

Cada una de las becas del Programa para el curso escolar 2023-2024 incluye los servicios especificados a continuación:

- Preparación y Salida.
- Estancia en Canadá o Estados Unidos.
- Regreso a España.

PREPARACIÓN Y SALIDA

- Reuniones informativas para los progenitores/tutores/representantes legales. El objetivo de las reuniones es informar y atender las preguntas, dudas y comentarios sobre el contenido de la estancia en el extranjero, los procedimientos legales del país, la cultura y el proceso de adaptación.
- Jornadas de orientación y formación para becarios/as. El objetivo de las jornadas es ofrecer herramientas para la gestión de diversos aspectos relacionados con la experiencia de un año académico en el extranjero: contenido curricular, familia de acogida, cultura del país, actividades extracurriculares, etc. El Programa cubrirá los gastos de desplazamiento del/de la estudiante a estas reuniones.
- Tramitación y obtención del visado de estudiante necesario para residir en el país de destino durante el año académico.
- Búsqueda y selección de familias anfitrionas en los países de destino.
- Búsqueda de centro educativo en los países de destino.
- Escolarización en un centro educativo en el país de destino durante un año académico (10 meses aproximadamente).
- Asesoramiento en la elección de asignaturas, teniendo en cuenta las normas establecidas por el Ministerio de Educación para la convalidación de los estudios.
- Viaje de ida y desplazamientos desde el lugar de origen hasta la población de destino, para la realización del año académico.

ESTANCIA EN CANADÁ O ESTADOS UNIDOS

- Asistencia y apoyo en los aeropuertos, para el viaje de ida y traslado de los/las becarios/as a su destino.

- Apoyo y servicio a los/las becarios/as en su vida académica y familiar, por parte de los coordinadores del Programa en el país de destino.
- Ayuda monetaria para gastos menores, que se abonará mensualmente a cada becario/a durante el año académico.
- Servicio de atención telefónica durante las 24 horas, a disposición de los/las becarios/as y sus progenitores/tutores/representantes legales.
- Seguro de asistencia sanitaria y responsabilidad civil durante la estancia en el país de destino.

REGRESO A ESPAÑA

- Viaje de vuelta y desplazamientos desde la población de destino en el extranjero hasta el lugar de origen en España de los/las becarios/as. A excepción del viaje de vuelta en los siguientes casos: (1) si el/la becario/a es expulsado/a del Programa por incumplir alguna de las normas del Acuerdo de participación durante su estancia en el país de destino (ver Acuerdo de participación) (2) si el/la becario/a renuncia voluntariamente a continuar en el Programa. En ambos casos, los gastos correrán a cargo del/de la becario/a y/o de sus progenitores/tutores/representantes legales.
- Tramitación de la convalidación del curso académico realizado en el extranjero por el/la becario/a, ante las autoridades competentes en España.